



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 5 cinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha 4 cuatro de mayo del año en curso signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-096/2021**, interpuesto por **Martín Camargo Hernández**, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Oficio de remisión IEEH/SE/DEJ/594/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **2)** Escrito original de demanda y dos tantos más, signado por Martín Camargo Hernández, constante en veintidós fojas, con anexo consistente en un disco compacto CD, cada uno; **3)** Aviso de interposición registrado bajo el número de oficio IEEH/DEJ/574/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas **4)** Informe circunstanciado signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en once fojas; **5)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/047/2021, constante en sesenta y dos fojas; **6)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/091/2021, constante en treinta y seis fojas; **7)** Acta circunstanciada de fecha 1 uno de mayo del año en curso, constante en 59 fojas; **8)** Copia certificada de nombramiento a favor de Karla Lizbeth Zendejas Contreras, constante en una foja; **9)** Copia certificada de nombramiento a favor de Getsemani Castillo Escobedo, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17

fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el número **TEEH-JDC-096/2021**.

SEGUNDO.- Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

TERCERO.- Se tiene a **Martín Camargo Hernández**, señalando como medio para recibir notificaciones el correo electrónico institucional **martin.camargo@notificacionteeh.org.mx**

CUARTO.- Téngase a la autoridad responsable **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, rindiendo su correspondiente informe circunstanciado y remitiendo el trámite de ley establecido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

QUINTO.- Remítanse a las diversas autoridades señaladas como responsables **Comisión Nacional de Elecciones de Morena y Comité Ejecutivo Nacional de Morena**, copia simple de los medios de impugnación de cuenta, para que realicen el trámite de ley correspondiente referido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo que para tal efecto deberá de:

1. Hacer del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que deberán fijar en los estrados de sus instalaciones, otorgando un plazo de **tres días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo**, a efecto de que las personas que puedan resultar afectadas se encuentren en la posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a deducir lo que se a su derecho convenga.

En dicha cédula se debe señalar que, en caso de existir tercero interesado, éste podrá presentar ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, escrito, que deberá contener datos

como: el nombre del tercero interesado, domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo o cuenta de correo institucional que en caso de no contar con ella podrá solicitarla en la página <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>, esto de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, debiendo precisar la razón de su interés jurídico y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes.

2.- Una vez cumplimentado el plazo de **tres días naturales**, para la interposición del escrito de terceros interesados, deberá remitir de manera inmediata **la cédula retiro** original que debieron fijar en los estrados de sus instalaciones.

3.- Asimismo se requiere a la autoridad señalada como responsable, para que de **manera inmediata** remita a este Tribunal Electoral, la **cédula original de notificación a terceros interesados y un informe circunstanciado**, anexando la información, documentos, notificaciones o medios de convicción que obren en su poder, que favorezcan a la resolución del presente juicio y que se relacionen con el presente medio de impugnación.

SEXTO. Se requiere a las autoridades señaladas como responsables **Comisión Nacional de Elecciones de Morena y Comité Ejecutivo Nacional de Morena, para que, al momento de rendir su correspondiente informe, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, o en su caso, se les informa** que en el supuesto de que deseen ser notificadas a través de la cuenta institucional **cen_cne_morena@notificacionteeh.org.mx** que ya tienen asignada por este órgano jurisdiccional señalada en diversos juicios sustanciados en este Tribunal, lo manifiesten así ante esta autoridad al momento de rendir su informe circunstanciado, apercibidas que de no hacerlo y derivado de la circular 8/2020, emitida por este Tribunal Electoral, que establece entre otras, las medidas de seguridad por el estado de contingencia de salud en que se

encuentra el país, las subsecuentes notificaciones les serán practicadas a través de dicho medio electrónico institucional.

SÉPTIMO. Derivado de la circular 8/2020, emitida por este Tribunal Electoral, que establece entre otras, las medidas de seguridad, por el estado de contingencia de salud en que se encuentra el país; se informa al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** que a través de la dirección de correo electrónico institucional que ya tiene asignada: **sriaejecutivaieeh@notificaclonteeh.org.mx** será notificada de los actos y resoluciones que emita esta autoridad jurisdiccional en el presente expediente.

OCTAVO.- Notifíquese a la parte actora, conforme a lo señalado en el punto TERCERO del presente acuerdo, a la Comisión Nacional de Elecciones de Morena y al Comité Ejecutivo Nacional de Morena en sus domicilios físicos y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a través de su cuenta correo electrónico institucional.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

